

CONVOCATORIA

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIALES
EDUCATIVOS DOTACION 2023 A LAS II.EE. DE ÁMBITO UGEL
CALCA DE LA (RUTA N° 04 LARES Y AMPARAES)

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

DEL 31 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DEL 2023

HORARIO:

08:00 am – 4:00 Pm

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL - CALCA
Lic. Evelyn Ramos Sanchez
RESPONSABLE ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores	:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									</
---------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE TÉRMINO DE REFERENCIA: RUTA DE TRASLADO N° 04 CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE LARES DE LA PROVINCIA DE CALCA - CUSCO. TOTAL PESO DE MATERIAL EDUCATIVO 4,098.06 KILOS ALCANSE DEL SERVICIO: EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEBE CUBRIR EL MODULADO DEL MATERIAL EDUCATIVO, RECOJO, TRASLADO Y ENTREGA CON DESTINO A LAS II.EE. FOCALIZADAS DE ACUERDO AL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y LA TERNAS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE DICHOS MATERIALES. LUGAR DE ORIGEN ALMACÉN EDUCATIVO DE LA UGEL CALCA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "SAN JUAN BAUTISTA DE COYA". UBICADO EN LA AVENIDA AMAZONAS - COYA - CALCA. LUGAR DE DESTINO TRASLADO Y ENTREGA DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS A LAS II.EE. PÚBLICAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA DE ACUERDO AL CUADRO DE RUTEO Y DE DISTRIBUCIÓN. DESCRIPCIÓN DE MATERIALES LOS MATERIALES EDUCATIVOS ESTÁN DEBIDAMENTE SEÑALADOS EN CANTIDAD Y PESO APROXIMADO A TRANSPORTAR Y DISTRIBUIR DE ACUERDO A LA REGIÓN DONDE SE UBICA EL LUGAR DE DESTINO TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A LA ENTREGA DE PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SEGÚN LA REMISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2023 MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 00008-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE. NOTA: LAS PECOSAS DEBERÁN ENTREGARSE AL FINALIZAR EL DÍA DE ENTREGA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN OTORGADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



Atentamente;
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - CALCA 311
Area de Logística Sánchez
RESPONSABLE ABASTECIMIENTO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ



ANEXO 01
DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

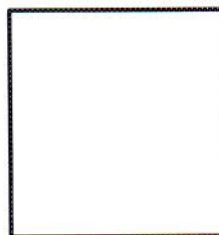
- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ



ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....
FIRMA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ



ANEXO 03
DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO

_____ .

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY
DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE
CARGA DE MATERIALES EDUCATIVOS A LAS II.EE. PÚBLICAS DEL ÁMBITO
DE LA UGEL CALCA DOTACIÓN - 2023**

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

UGEL Calca - Gestión Pedagógica

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIALES EDUCATIVOS A LAS II.EE. PÚBLICAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA DOTACIÓN 2023.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Establecer el procedimiento de distribución, recepción y redistribución de materiales educativos, para garantizar que los estudiantes y docentes de las instituciones educativas de educación básica y Programas no escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI), cuenten con los materiales y recursos educativos de manera oportuna, adecuada y suficiente con el objetivo de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje del estudiante en el año escolar 2023.

4. OBJETO DEL SERVICIO:

Establecer las condiciones adecuadas que permitan a las Instituciones Educativas públicas, recibir los materiales educativos de manera oportuna, suficiente y adecuada a fin de asegurar el logro de los aprendizajes.

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios

6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

6.1. Alcances del Servicio:

El servicio de transporte debe cubrir el recojo, traslado y entrega con destino a las II.EE. focalizadas de acuerdo al cuadro de distribución y la ternas responsables de la recepción de dichos materiales.

6.2. Lugar de Origen:

Almacén de la UGEL Calca (almacén de material educativo), ubicado en las instalaciones de la Institución Educativa secundaria "San Juan Bautista de Coya". Ubicado en la avenida Amazonas – Coya – Calca.

6.3. Lugar de Destino:

Traslado y entrega de los materiales educativos a las II.EE. públicas del ámbito de la UGEL Calca de acuerdo al cuadro de ruteo y de distribución.

6.4. Descripción de los materiales educativos:

Los materiales educativos están debidamente señalados en cantidad y peso aproximado a transportar y distribuir de acuerdo al distrito donde se ubica el lugar de destino.

6.5. Horario de recojo y de entregas:

El recojo de los materiales educativos se efectuará dentro del horario de trabajo de la UGEL Calca, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30:00 horas. Excepcionalmente, se podrá atender en horarios distintos al indicado, previa coordinación y autorización por parte de la responsable de abastecimiento de la UGEL Calca.

7. DETALLE DEL SERVICIO:**7.1. Del requerimiento del servicio:**

7.1.1. La oficina de abastecimiento, encargada de la distribución de los materiales, comunicará a EL CONTRATISTA, por escrito, vía correo electrónico, llamada telefónica o algún aplicativo virtual, indicando lo siguiente:

- Relación de los PECOSA a entregar por punto de destino.
- Relación de los materiales a distribuir por Institución Educativa según el tramo al que corresponda.
- Cuadro de distribución de los materiales.
- Contacto del equipo de trabajadores y especialistas responsables del proceso de distribución de materiales educativos.
- Directorio de los directores (ternas), de cada Institución Educativa donde se efectuarán las entregas.

7.1.2. EL CONTRATISTA deberá apersonarse con los vehículos debidamente acreditados y asignados para el servicio del almacén de la UGEL Calca, en donde se efectuará el recojo de los materiales educativos e iniciar la estiba.

7.1.3. El tiempo de recojo, entrega a destino y retorno de documentos, no deberá exceder de (12) doce días hábiles. El tiempo de recojo se cuenta desde el día siguiente en que se remite la orden de Servicio (vía correo electrónico, o por aplicativo virtual), para el recojo de los PECOSA originales (02 juegos).

7.1.4. Se precisa que previo a la remisión de la Orden de Servicio, se dará inicio con el servicio y la oficina de abastecimiento coordinará constantemente con el CONTRATISTA respecto al modulado, recojo y distribución de los materiales educativos.

7.1.5. La administración del Servicio, estará a cargo en su totalidad de la UGEL Calca. El postor debe de atender con el siguiente detalle de servicio:

7.1.6. El servicio, comprende:

- Vehículos para servicio de transporte
- El servicio es a todo costo, e incluye: el conductor y gastos operativos, tales como; el combustible, peajes y cualquier otro gasto que irrogue el servicio.
- El servicio incluye el modulado y rotulado de los materiales educativos.
- El contratista, deberá contar con una cuadrilla de 02 operarios como mínimo para la carga en el almacén de la UGEL Calca y la descarga en las diferentes II.EE. de destino, asimismo deberá contar con carretas durante el servicio para las labores de acondicionamiento y modulado de los materiales a transportar.
- El contratista deberá conocer la zona de intervención de haber realizado servicios de distribución de materiales educativos, para los cual contar con órdenes de servicio y/o contrato como evidencia.

7.2. De la entrega de los materiales educativos:

7.2.1. La oficina de abastecimiento entregará a EL CONTRATISTA los materiales educativos para el traslado, mediante un documento de entrega o de cargo (Guía de Remisión, PECOSA, y/u otra documentación que estime la oficina de abastecimiento). En el cual deberá consignar la siguiente información:

- Tipo de bien que se está remitiendo.
- Cantidad de los materiales por tipo y por lugar de destino.
- Descripción de los materiales educativos.
- Lugar y destino.
- Fecha y hora de recepción de los materiales.

- Nombres y apellidos, cargo y firma del personal de la oficina de abastecimiento que será encargado de entregar la documentación correspondiente.
- Nombres y apellidos, DNI y firma del representante de EL CONTRATISTA que recibe la documentación.

7.2.2. EL CONTRATISTA debe asegurarse que toda la documentación recibida no contenga borraduras, enmendaduras o correcciones, en caso contrario asumirá responsablemente cualquier consecuencia de devengue la situación.

8. REQUISITOS PARA EL SERVICIO:

8.1. De la distribución de los materiales educativos:

8.1.1. Para el caso de las unidades de transporte:

- Copia del SOAT vigente de las unidades de transporte asignadas al servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder.
- Copia de las tarjetas de propiedad de los vehículos propuestos para el servicio. En caso de ser alquilados deberá adjuntar copia simple del contrato de alquiler o arrendamiento respectivo.
- Copia de la revisión técnica aprobatoria y vigente, tanto para las unidades vehiculares propias, alquiladas o arrendadas.

8.1.2. Para el caso de los choferes:

- Copia del documento nacional de identidad – DNI.
- Copia de la licencia de conducir vigente, debe corresponder a la capacidad de carga (Tn) de la unidad vehicular que prestará el servicio de transporte.

8.1.3. Para el caso de los estibadores y/o ayudantes:

- Copia del documento nacional de identidad – DNI.

8.2. De la entrega en el lugar de destino:

8.2.1. El **CONTRATISTA** transportará, distribuirá y entregará los materiales educativos en el lugar de destino señalado en las rutas de destino señalado en el cuadro N° 01 “Cuadro de distribución por rutas y pesos de material educativo”, a través de la documentación entregada por la oficina de abastecimiento la guía de remisión del transportista.

CUADRO N° 01
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN POR RUTAS Y PESOS DE MATERIAL EDUCATIVO

DISTRITOS	CALCA	LAMAY - COYA	SAN SALVADOR - PISAC - TARAY	LARES	YANATILE
N° DE RUTA	RUTA 01	RUTA 02	RUTA 03	RUTA 04	RUTA 05
DEI	453.55	109.42	300.31	147.66	437.71
DEI EIB	228.82	265.06	371.25	298.47	40.88
DEP	223.77	146.13	341.93	151.94	285.55
DEIB	685.35	299.02	883.81	1,127.21	406.43
DISER	975.02	396.63	760.1	931.08	2,109.88
DES	1,007.33	420.52	798.17	370.99	579.35
DES EIB	485.81	231.71	498.7	277.24	230.55
DEBA	148.27		83.52		
DEBE	10.47	7.72	7.72		7.72
TOTAL	4218.39	1876.21	4045.51	3304.59	4098.07
17, 542.73 KILOS					

8.2.2. Las instituciones educativas que reciban los materiales educativos, deberán consignar en señal de conformidad, en la documentación que sustenta la entrega y recepción de los mismos la siguiente información:

- Fecha exacta reciban los materiales.
- Nombres y apellidos, firma, sello y DNI de la persona que recibe los materiales educativos. En todos los casos, se debe de colocar el sello de la entidad que recibe los materiales educativos.
- **El responsable de la I.E. en recepcionar el material educativo es el Director y/o Terna que aparece registrado en el PECOSA.**

NOTA IMPORTANTE: Es preciso mencionar que la documentación, correctamente llenada y sellada, es el único medio de sustento válido para acreditar la recepción de los materiales educativos en los lugares de destino. Además de construir en documentación necesaria para el posterior otorgamiento de la conformidad de servicio.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ESTIMACIÓN DEL CONSUMO:

DE ACUERDO A LA ENTREGA DE PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SEGÚN LA REMISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2023 MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 00008-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE. – Junio – 2023 (fecha aprox.).

10. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

10.1. Para el recojo y traslado de los materiales educativos, EL CONTRATISTA empleará sus guías de remisión, acompañadas de la documentación otorgada por la oficina de abastecimiento de la UGEL Calca.

10.2. EL CONTRATISTA será en todo el momento el responsable de la conservación y cuidado de los materiales educativos, objeto del servicio desde el lugar de origen (donde recibió el bien y/o reciba y suscriba el correspondiente documento de entrega, cargo y documentación que se estime pertinente), hasta el lugar del destino cuando la persona facultada para recibir, llenar y sellar la documentación que sustenta la entrega y recepción de los materiales educativos, las haya recibido a satisfacción.

10.3. Durante el servicio, EL CONTRATISTA deberá disponer en perfectas condiciones del siguiente equipamiento y unidades como mínimo:

- Acreditación de mínimo uno (1) vehículo de transporte para el traslado, de carga útil mínima de 1 tonelada, el cual será solicitado de acuerdo a la necesidad del servicio. De requerirse y contar la empresa con camiones de mayor capacidad, se podrá utilizar previa coordinación y deberán cumplir con la documentación exigida.
- Una (1) carretilla manual para el manipuleo de bienes.

10.4. Las características de los vehículos de transporte deben ser:

- Camiones tipo furgón cerrado.
- El año de fabricación debe de ser a partir del año 2015.
- Cada unidad vehicular debe tener tonelaje de carga útil de 1 tonelada.
- Deben contar con SOAT vigente.
- Deben contar con revisión técnica aprobatoria y vigente.
- Los vehículos deberán estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido.

10.5. Al día siguiente hábil de notificada la orden de servicio, EL CONTRATISTA deberá remitir los correos electrónicos, con dominio propio, del gerente general, gerente de operaciones (o cargo equivalente) y del supervisor designado por el CONTRATISTA para la recepción de los requerimientos del servicio y coordinaciones operativas, al correo de la oficina de abastecimiento.

10.6. Para la realización del servicio EL CONTRATISTA designará un supervisor (1) responsable para coordinar la atención de la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente, y quién será la persona autorizada para coordinar

directamente aspectos relacionados al servicio, debiendo informar sobre la situación de los materiales educativos entregados, cada vez que sea requerido. Dicho supervisor no guardará vínculo laboral con la UGEL Calca.

10.7. En caso de producirse desperfectos o situaciones de riesgo que impidan el traslado de materiales educativos, EL CONTRATISTA deberá contar con unidades de contingencia o transporte alternativo, para reemplazar las unidades de un plazo máximo de veinte cuatro (24) horas. Las mismas que deberán cumplir con las características y exigencias de los vehículos ofertados de características y exigencias superiores.

10.8. EL CONTRATISTA es responsable de cualquier infracción o decomiso de los materiales educativos, como resultado de incumplimiento de normas o regulaciones nacionales.

10.9. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los protocolos sanitarios la para “la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”, aprobadas por Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, sus posteriores adecuaciones y cualquiera otra normativa que sea emitida para contribuir con la vigilancia, prevención y control de los trabajadores.

11. PLAZOS DE ENTREGA:

Los plazos de entrega de los materiales educativos de parte del Ministerio de Educación se estiman hasta junio del 2023 aprox. y encuentran detalladas en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1WDH_881I6q8qxwPkRrALGiDZuHHUxTXs?usp=share_link y posterior a ello el transportista deberá entregar los materiales educativos con un promedio máximo de 12 días hábiles por cada dotación de parte del ministerio. Para todos los casos, los plazos computarán desde el día siguiente que la oficina de abastecimiento remite los PECOSAs, previa notificación con Orden de Servicio al CONTRATISTA, hasta el retorno de la documentación. Dentro de dicho plazo se debe incluir embalaje de reforzamiento del embalaje, de corresponder. Cuando el último día del plazo de entrega coincida con un día no laborable, los documentos deberían ser entregados al siguiente día hábil.

11.1. CUADRO DE DISTRIBUCIÓN SEGÚN LLEGADA DE LOS MATERIALES DE PARTE DEL MINEDU.

CUADRO N° 02			
DISTRIBUCIÓN SEGÚN LLEGADA DE LOS MATERIALES DE PARTE DEL MINEDU			
N°	N° DE LLEGADA DE MATERIAL EDUCATIVO	PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	N° de Días de hábiles
01	1, 2, 3, 4 Y 5	Del 10 de abril al 25 de abril del 2023 (APROX.)	12 días hábiles
02	6	Del 11 de mayo al 24 de mayo del 2023 (APROX.)	10 días hábiles

03	7	Del 19 de junio al 30 de junio del 2023 (APROX.)	10 días hábiles
Total de salidas		03	

NOTA IMPORTANTE:

El presente cuadro presenta fechas aproximadas que se sujetan de acuerdo al cuadro de distribución de materiales de parte del MINEDU. Además, la oficina de abastecimiento se comunicará con el proveedor dos días antes para iniciar el proceso de distribución que corresponde y a partir de ello, se da inicio a la distribución con los días hábiles mencionados en el cuadro; de lo contrario se aplicarán penalidades.

Para las cartas de notificación que se remitan los días viernes, los plazos se computarán desde el primer día hábil siguiente.

12. PROCEDIMIENTO DE CONTROL:

12.1. EL CONTRATISTA deberá mantener informado a la oficina de abastecimiento a cerca del desarrollo de la distribución de los materiales educativos, a partir del día siguiente de la carga, hasta la entrega en destino; para ello, deberá remitir en esos días un reporte diario con información actualizada del desarrollo de la distribución de acuerdo al anexo N° 3 por cuestiones climatológicas o de acceso a señal de internet o de telefonía, podrá haber un desfase de hasta un día. Los correos electrónicos a los que se remitirá el reporte serán indicados en la comunicación del requerimiento del servicio.

12.2. Una vez realizada la entrega en la UGEL, EL CONTRATISTA deberá comunicar el consolidado de entrega y los PECOSA debidamente firmados en destino.

12.3. EL CONTRATISTA mantendrá actualizado y vigente durante la ejecución del servicio, los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio, por ejemplo, SOAT de las unidades vehiculares, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, póliza de seguros y entre otros.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Para la emisión del informe de conclusión del proceso de distribución, a cargo de la oficina de abastecimiento, EL CONTRATISTA deberá presentar lo siguiente:

- Guías de remisión remitente y PECOSA entregados por la oficina de abastecimiento; con nombres, apellidos, firma, sello y DNI de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que se recibió.
- Reporte de liquidación, impreso y en formato adjunto.

- Posterior a la recepción de todos los requisitos antes mencionados, la oficina de abastecimiento, remitirá con informe al área usuaria (Gestión Pedagógica), las acciones concluidas para que se emita el informe final de conformidad del servicio para proceder con las acciones de cancelación al prestador del servicio.

NOTA IMPORTANTE:

La cancelación del servicio, será efectuado con único pago por el traslado de los tres viajes que se programan en el cuadro N° 02 "CUADRO DE DISTRIBUCIÓN SEGÚN LLEGADA DE LOS MATERIALES DE PARTE DEL MINEDU",

14. PÉRDIDA, DAÑO, ROBO U OTRO ACTO SIMILAR:

Si durante el desarrollo del servicio, EL CONTRATISTA perdiera o dañara o fuera objeto de robo y/o asalto o siniestro de los materiales educativos, deberá obligatoriamente presentar lo siguiente:

Presentar por escrito ante la UGEL Calca un informe detallado de los hechos, el cual deberá ser presentado como máximo a las cuarenta y ocho (48) horas de ocurridos, los hechos. Así como sustentar posteriormente los hechos ocurridos con la respectiva denuncia policial, en un plazo no mayor a noventa y seis (96) horas de haber presentado el informe detallados a la UGEL en donde se especifique necesariamente lo siguiente:

- Descripción y cantidad de los materiales educativos perdidos, dañados o robados o siniestrados.
- Nombre y dirección de las(s) II.EE. de destino.
- Peso de los materiales educativos perdidos o dañados o robados o siniestrados.
- Número de PECOSA, guía de remisión u otra documentación remitida.

15. PENALIDADES

En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL aplicará una penalidad por cada día retrasado con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 162° el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hasta por un monto del diez por ciento (10%) del monto contrato.

16. OTRAS PENALIDADES:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	No cumplir con los plazos establecidos para la presentación del informe detallado de los hechos y la denuncia policial, en el caso que el contratista perdiera o dañara o fuera objeto de robo/asalto o siniestro de los materiales educativos.	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día retrasados.	Según la evaluación de los plazos por parte de la unidad de almacenamiento y distribución de la UGEL Calca.
2	No remitir a la oficina de abastecimiento el reporte diario con la información actualizada del desarrollo de la distribución.	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día no reportado.	Según la evaluación de los plazos por parte de la unidad de almacenamiento y distribución de la UGEL Calca.
3	No cumplir con el objetivo del servicio por pérdida o robo o daño o mala distribución de los materiales educativos.	Se aplicará el cinco por ciento (5%) de la UIT vigente por carta notificada.	Según la evaluación de los plazos por parte de la unidad de almacenamiento y distribución de la UGEL Calca.

17. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación es el de contratación por el monto menor a las 8 UITs. En este sentido el postor formulará su propuesta en función a las pesos en kilos que se muestran en el cuadro N° 02 de los términos de referencia y que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución; previa notificación de la orden de servicio.

18. FORMA DE PAGO:

El pago por la contraprestación se realizará en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 171° del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

El pago se realizará por el total del servicio de distribución ejecutado por EL CONTRATISTA, de acuerdo al monto resultante de los servicios efectivamente prestados, calculados en base al precio total adjudicando a EL CONTRATISTA, es el mismo que se realizará 10 días calendario después de otorgarle la conformidad del servicio.

La UGEL Calca solo reconocerá el pago del monto del servicio efectivamente ejecutado por el CONTRATISTA, en este caso, el modulado, recojo (estibado), traslado y entrega al punto de destino. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato. Los proveedores deberán prever esta condición. Sin embargo, en caso de haber una reducción de los materiales que se programaron para la dotación 2023, se procederá a realizar la rebaja del costo de acuerdo al peso de los materiales que no pudieran llegar.

NOTA IMPORTANTE:

El servicio solicitado, comprende la atención a todo costo, el cual incluye el pago de los estibadores, pago de impuestos y otros que sean generados en la ejecución del servicio.

19. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de (1) año, contando a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

20. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

21. DETALLE DE ENVÍOS:

- **ANEXO N° 1:** Cuadro de distribución por rutas.
- **ANEXO N° 2:** Rutas de destino.
- **ANEXO N° 3:** Formato del reporte diario con la información Actualizada del desarrollo de la distribución.
- **ANEXO N° 4:** Formato de reporte de liquidación.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE CALIDAD USCO
LUGEL CAL. A.T. 311

Lic. Rocio Trujillo
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION (CUBA)
Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco

Mg. Rocio L. Huidobro Torres
ESPECIALISTA EDUCACION PRIMARIA EB

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Mg. Catalina Paredon Figueroa
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL
DNI. N° 23985397

ANEXO N° 2

RUTAS DE DESTINO POR PESOS EN KG.

MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2023
PESOS POR RUTAS DE DISTRIBUCIÓN

RUTA	DEI		DEI EIB		DEP		DEIB		DISER		DES		DES EIB		DEBA		DEBE		TOTAL KG.
	Nº II.EE	KG	Nº II.EE	KG	Nº II.EE	KG	Nº II.EE	KG	Nº II.EE	KG	Nº II.EE	KG	Nº II.EE	KG	Nº II.EE	KG	Nº II.EE	KG	
RUTA 1	25	453.55	12	228.82	9	223.77	23	685.35	13	975.02	9	1,007.33	7	485.81	1	148.27	4	10.47	4,218.38
RUTA 2	8	109.42	12	265.06	4	146.13	10	299.02	7	396.63	7	420.52	6	231.71			3	7.72	1,876.20
RUTA 3	23	300.31	17	371.25	9	341.93	16	883.81	9	760.10	10	798.17	8	498.70	1	83.52	3	7.72	4,045.51
RUTA 4	12	147.66	15	298.47	3	151.94	20	1,127.21	21	931.08	6	370.99	6	277.24					3,304.59
RUTA 5	36	437.71	3	40.88	6	285.55	33	406.43	30	2,109.88	14	579.35	13	230.55			3	7.72	4,098.06
TOTAL	104	1,448.64	59	1,204.48	31	1,149.31	102	3,401.82	80	5,172.71	46	3,176.35	40	1,724.01	2	231.79	13	33.63	17,542.73

ANEXO N° 01			
CUADROS DE DISTRIBUCIÓN POR RUTAS			
RUTA N° 01 (CALCA)			
CALCA	RUTA 1	57	Inicial
CALCA	RUTA 1	241 VIRGEN DE FATIMA	Inicial
CALCA	RUTA 1	242	Inicial
ARIN	RUTA 1	243	Inicial
BANDERAYOC	RUTA 1	244	Inicial
URCO	RUTA 1	245	Inicial
SILLACANCHA	RUTA 1	246	Inicial
MITMAC	RUTA 1	327	Inicial
SACCYO	RUTA 1	328	Inicial
CALCA	RUTA 1	383 SAN MARTIN DE PORRAS	Inicial
CALCA	RUTA 1	1120	Inicial
HUARAN	RUTA 1	1184	Inicial
RAYAMPATA	RUTA 1	1249	Inicial
CCAYTUPAMPA	RUTA 1	50150 MAXIMO SAN ROMAN CACERES	Inicial
HUQUQUI	RUTA 1	NUESTRA SEÑORA DE BELEN	Inicial
FUSA	RUTA 1	501360	Inicial
ARIN	RUTA 1	50153	Inicial
ACCHA BAJA	RUTA 1	LAS CUCARDAS	Inicial
HUARAN/LIMPIO PATA HUARAN	RUTA 1	PUKLLASUNCHIS	Inicial
HUANDA CHICO	RUTA 1	HORMIGUITAS	Inicial
PISTE	RUTA 1	JESUS MI GUIA	Inicial
AMPARAES	RUTA 1	LOS KANTUS	Inicial
PARCCO	RUTA 1	PARCCO	Inicial

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA
Lic. Roxa
Especialista de Educación Secundaria

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
AGP
Mg. Tarcio D. Torres Torres
Especialista Educación Primaria EP

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA
Mg. Carmen Pariza Siquiera
Especialista de Educación Inicial
DNI. N° 23915397

HUARAN	RUTA 1	HIJOS DEL SOL	Inicial
YANAHUAYLLA	RUTA 1	288	Inicial
CALCA	RUTA 1	NUESTRA SEÑORA DE BELEN	Primaria
ARIN	RUTA 1	50153	Primaria
CALCA	RUTA 1	SAGRADO CORAZON DE JESUS	Primaria
CALCA	RUTA 1	50150 MAXIMO SAN ROMAN CACERES	Primaria
CALCA	RUTA 1	50151 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Primaria
CALCA	RUTA 1	50152 EL CARMEN	Primaria
BANDERAYOC	RUTA 1	50155	Primaria
SILLACANCHA	RUTA 1	50156 SAN ISIDRO LABRADOR	Primaria
PAMPALLACTA	RUTA 1	50187 SAN JOSE	Primaria
MARCANI	RUTA 1	50703	Primaria
ARIN	RUTA 1	50153	Primaria
CALCA	RUTA 1	SAGRADO CORAZON DE JESUS	Primaria
CALCA	RUTA 1	50150 MAXIMO SAN ROMAN CACERES	Primaria
CALCA	RUTA 1	50151 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Primaria
CALCA	RUTA 1	50152 EL CARMEN	Primaria
BANDERAYOC	RUTA 1	50155	Primaria
SILLACANCHA	RUTA 1	50156 SAN ISIDRO LABRADOR	Primaria
PISTE	RUTA 1	50157 SAN MARTIN DE PORRES	Primaria
YANAHUAYLLA	RUTA 1	50158 BECKY	Primaria
SACCYO	RUTA 1	50186	Primaria
PAMPALLACTA	RUTA 1	50187 SAN JOSE	Primaria
TOTORA	RUTA 1	50188	Primaria
TTIO	RUTA 1	50189	Primaria
ACCHAHUATA	RUTA 1	50207 JOSE MARIA ARGUEDAS	Primaria
HACIENDA UCHUMUCA	RUTA 1	50216 SAGRADO CORAZON DE JESUS	Primaria

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL EDUCACION CUSCO
UGEL CUSCO - CALCA 311

Lic. Rosa Arriaga
ESPECIALISTA DE EDUCACION SECUNDARIA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Unidad de Gestion Educativa Local de Calca

Mg. Rocio de Torres Torres
ESPECIALISTA EDUCATIVA PRIMARIA EGB

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA

Mg. Carolina Paredon Espinoza
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL
DNI. N° 23985397

HACIENDA UNURAQUI	RUTA 1	50899	Primaria
CANCHA CANCHA	RUTA 1	50956	Primaria
URCO	RUTA 1	50955	Primaria
CHAUPIMAYO / HUARQUI	RUTA 1	501225	Primaria
RAYAMPATA	RUTA 1	501325	Primaria
FUSA	RUTA 1	501360	Primaria
CHAYPA	RUTA 1	501391	Primaria
MARCANI	RUTA 1	50703	Primaria
PISTE	RUTA 1	50157 SAN MARTIN DE PORRES	Primaria
YANAHUAYLLA	RUTA 1	50158 BECKY	Primaria
SACCYO	RUTA 1	50186	Primaria
TOTORA	RUTA 1	50188	Primaria
TTIO	RUTA 1	50189	Primaria
HACIENDA UNURAQUI	RUTA 1	50899	Primaria
CANCHA CANCHA	RUTA 1	50956	Primaria
URCO	RUTA 1	50955	Primaria
RAYAMPATA	RUTA 1	501325	Primaria
FUSA	RUTA 1	501360	Primaria
CHAYPA	RUTA 1	501391	Primaria
BANDERAYOC	RUTA 1	50155	Primaria
CALCA	RUTA 1	HUMBERTO LUNA	Secundaria
CALCA	RUTA 1	28	Secundaria
CALCA	RUTA 1	NUUESTRA SEÑORA DE BELEN	Secundaria
CALCA	RUTA 1	SAGRADO CORAZON DE JESUS	Secundaria
HUARAN	RUTA 1	JUAN VELASCO ALVARADO	Secundaria
PAMPALLACTA	RUTA 1	50187 SAN JOSE	Secundaria
ACCHA BAJA	RUTA 1	AGROECOLOGICA SAN JOSE OBRERO	Secundaria

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CAYACAY N° 311

.....
Lic. Roxana Patricia Alipartia
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

AGP
CAYACAY

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
AGP
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco
Miguelito V. Valdez-Torres
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA EIB
Cusco

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CIENSO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA

24. Camilla Parfen Páezencia
Especialista de Educación Inicial
DNI. N° 33985397

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA



URCO	RUTA 1	50955		Secundaria
TTIO	RUTA 1	50189		Secundaria
CALCA	RUTA 1	CEBA - HUMBERTO LUNA		Básica Alternativa - Inicial e Intermedio
RUTA N° 02 (LAMAY - COYA)				
COYA	RUTA 2	659		Inicial
LAMAY	RUTA 2	660 VIRGEN DE FATIMA		Inicial
COYA	RUTA 2	50159 CLORINDA MATTO DE TUNER		Inicial
SAYHUA	RUTA 2	50943		Inicial
HUCHUY QOSQO	RUTA 2	PICAFLO		Inicial
LAMAY QOSQO	RUTA 2	SANTA ROSA		Inicial
HUAYRA HUASI	RUTA 2	ANGELITOS DE JESUS		Inicial
PAULLO	RUTA 2	GERANIOS		Inicial
COYA	RUTA 2	50159 CLORINDA MATTO DE TUNER		Primaria
LAMAY	RUTA 2	50160 SAN LUIS GONZAGA		Primaria
HUAMA	RUTA 2	50161		Primaria
CHUMPE	RUTA 2	50162		Primaria
SIHUA	RUTA 2	50743		Primaria
HUANCOCO WASI	RUTA 2	50799		Primaria
COYA	RUTA 2	50159 CLORINDA MATTO DE TUNER		Primaria
LAMAY	RUTA 2	50160 SAN LUIS GONZAGA		Primaria
HUAMA	RUTA 2	50161		Primaria
CHUMPE	RUTA 2	50162		Primaria
SAYLLAFAYA	RUTA 2	50210		Primaria
SAYHUA	RUTA 2	50943		Primaria
SICSACANCHA	RUTA 2	51068		Primaria
KELLOCCOCHA	RUTA 2	501181 SAN MARTIN DE PORRES		Primaria

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL EDUCACION CUSCO
USC/CALCA 146/311

Lic. Roxana Urquiza
Lic. Roxana Urquiza
ESPECIALISTA EDUCACION SECUNDARIA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Calca

Mig. Nuccio U. Véliz Torres
Mig. Nuccio U. Véliz Torres
ESPECIALISTA EDUCACION PRIMARIA EB

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CALCA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA

Mg. Carolina Torres
Mg. Carolina Torres
ESPECIALISTA EDUCACION INICIAL
DNI. N° 73985397

SIHUA	RUTA 2	50743	Primaria
HUANCOCO WASI	RUTA 2	50799	Primaria
SAYLLAFAYA	RUTA 2	50210	Primaria
SAYHUA	RUTA 2	50943	Primaria
SICSACANCHA	RUTA 2	51068	Primaria
KELLOCCOCHA	RUTA 2	501181 SAN MARTIN DE PORRES	Primaria
CHAUPIMAYO / HUARQUI	RUTA 2	501225	Primaria
COYA	RUTA 2	SAN JUAN BAUTISTA	Secundaria
LAMAY	RUTA 2	EUSEBIO CORAZAO	Secundaria
HUAMA	RUTA 2	50161	Secundaria
CHAUPIMAYO / HUARQUI	RUTA 2	501225	Secundaria
SAYLLAFAYA	RUTA 2	50210	Secundaria
CHUMPE	RUTA 2	50162	Secundaria
SIHUA	RUTA 2	50743	Secundaria
RUTA 03 (SAN SALVADOR - PISAC - TARAY)			
PISAC	RUTA 3	662 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inicial
SAN SALVADOR	RUTA 3	664	Inicial
TARAY	RUTA 3	665	Inicial
CUYO GRANDE	RUTA 3	663	Inicial
MASK'A	RUTA 3	234	Inicial
SACACA	RUTA 3	235	Inicial
QOSQO AYLLU	RUTA 3	236	Inicial
AMPAY	RUTA 3	AMPAY	Inicial
CUYO CHICO	RUTA 3	CUYO CHICO	Inicial
RINCONADA	RUTA 3	973	Inicial



2023

Términos de referencia

PISAC	RUTA 3	1122	Inicial
PISAC	RUTA 3	50178 BERNARDO TAMBOHUACSO	Inicial
AMPAY I BANDA	RUTA 3	SEMILLITAS	Inicial
HUANCAPATA	RUTA 3	SONQO SUA	Inicial
PARPACALLE	RUTA 3	URPICHAKUNA	Inicial
QOCHAWASI	RUTA 3	RETAMITAS DE QOCHAWASI	Inicial
SACACA	RUTA 3	MANZANITAS	Inicial
CCACCACCOLLO	RUTA 3	FLOR DE KANTU	Inicial
CHITAPAMPA	RUTA 3	KILLASISA	Inicial
HUANDAR	RUTA 3	MUNAY TIKI	Inicial
AMARU	RUTA 3	KINSA QOCHA	Inicial
TUCSAN	RUTA 3	LUCERITOS	Inicial
PAUCARHUASI	RUTA 3	APUS	Inicial
TIRACANCHI	RUTA 3	50741	Primaria
PISAC	RUTA 3	50178 BERNARDO TAMBOHUACSO	Primaria
CUYO CHICO	RUTA 3	50179 TAHUANTINSUYO	Primaria
CUYO GRANDE	RUTA 3	50180 JOSE CARLOS MARIATEGUI	Primaria
SAN SALVADOR	RUTA 3	50183 SAN MARTIN DE PORRES	Primaria
SICLLABAMBA	RUTA 3	50184	Primaria
CHAHUAYTIRE	RUTA 3	50214	Primaria
COCHACUNCA / HUMACHURCO	RUTA 3	50217	Primaria
AMARU	RUTA 3	50181	Primaria
COTATAQUI	RUTA 3	50740	Primaria
TIRACANCHI	RUTA 3	50741	Primaria
PISAC	RUTA 3	50178 BERNARDO TAMBOHUACSO	Primaria
CUYO CHICO	RUTA 3	50179 TAHUANTINSUYO	Primaria

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL EDUCACION CUSCO
UGEL CUSCO N° 311

Lic. Roxana Urquiza Arque
ESPECIALISTA EN EDUCACION SECUNDARIA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Unidad de Gestion Educativa Local de Cuzco

My. Nuccio U. Valdez Torres
ESPECIALISTA EDUCACION PRIMARIA EB

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

My. Carmen Natalia Piqueroza
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL
DNI. N° 24985397



Términos de referencia

2023

CUYO GRANDE	50180 JOSE CARLOS MARTATEGUI		
AMPAY	50182	RUTA 3	Primaria
SAN SALVADOR	50183 SAN MARTIN DE PORRES	RUTA 3	Primaria
SICLLABAMBA	50184	RUTA 3	Primaria
TARAY	50185	RUTA 3	Primaria
PAROPARO	50211	RUTA 3	Primaria
VIACHA	50212	RUTA 3	Primaria
SACACA	50213 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	RUTA 3	Primaria
CHAHUAYTIRE	50214	RUTA 3	Primaria
COCHACUNCA / HUMACHURCO	50217	RUTA 3	Primaria
AMARU	50181	RUTA 3	Primaria
PAMPALLAITA	50836	RUTA 3	Primaria
COTATAQUI	50740	RUTA 3	Primaria
AMPAY	50182	RUTA 3	Primaria
TARAY	50185	RUTA 3	Primaria
PAROPARO	50211	RUTA 3	Primaria
VIACHA	50212	RUTA 3	Primaria
SACACA	50213 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	RUTA 3	Primaria
HACIENDA UCHUMUCA	50216 SAGRADO CORAZON DE JESUS	RUTA 3	Primaria
PAMPALLAITA	50836	RUTA 3	Primaria
COCHACUNCA / HUMACHURCO	50217	RUTA 3	Primaria
PISAC	50178 BERNARDO TAMBOHUACSO	RUTA 3	Secundaria
SAN SALVADOR	SEÑOR DE HUANCA	RUTA 3	Secundaria
CUYO CHICO	50179 TAHUANTINSUYO	RUTA 3	Secundaria
TIRACANCHI	CORAZON DE JESUS	RUTA 3	Secundaria
SICLLABAMBA	SEÑOR JUSTO JUEZ	RUTA 3	Secundaria

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
AGP
LIC. ROLANDO HERNANDEZ AYALA
ESPECIALISTA EN EDUCACION SECUNDARIA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco
Mg. TOSIO DE VILLALBA
ESPECIALISTA EDUCACION PRIMARIA EB

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Mg. TOSIO DE VILLALBA
ESPECIALISTA EN EDUCACION INICIAL
DININ N° 23985397



CUYO GRANDE	RUTA 3	50180 JOSE CARLOS MARIATEGUI	Secundaria
QUELLO QUELLO	RUTA 3	AMAUTA	Secundaria
COCHACUNCA / HUMACHURCO	RUTA 3	50217	Secundaria
CHAHUAYTIRE	RUTA 3	50214	Secundaria
AMPAY	RUTA 3	50182	Secundaria
PISAC	RUTA 3	CEBA - SAN MARTIN DE PORRES	Básica Alternativa - Inicial e Intermedio
RUTA 04 (LARES)			
AMPARAE	RUTA 4	658	Inicial
LARES	RUTA 4	661	Inicial
SAUKI	RUTA 4	50705	Inicial
QUEYUPAY / QUEOPAY	RUTA 4	501276	Inicial
RAYANCANCHA	RUTA 4	501243	Inicial
PAMPACORRAL	RUTA 4	50206	Inicial
MANITTO	RUTA 4	KUSIKUY	Inicial
JUY HUAY	RUTA 4	YACHASUNCHIS	Inicial
PUMAPUNCO	RUTA 4	NIÑOS TIERNOS	Inicial
LARES AYLLU	RUTA 4	MUNAY WAWAKUNA	Inicial
CCOCHAYOC	RUTA 4	CCOCHAYOC	Inicial
JUY HUAY	RUTA 4	50202	Inicial
AMPARAE	RUTA 4	50166	Primaria
LARES	RUTA 4	50167 VIRGEN DEL CARMEN	Primaria
CHOQUECANCHA	RUTA 4	50171	Primaria
SAUKI	RUTA 4	50705	Primaria
PUMAPUNCO	RUTA 4	50739	Primaria
AMPARAE	RUTA 4	50166	Primaria

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA (U.E. 311)
Lic. Roxa
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
Mg. Rodolfo U. Viquez Torres
ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA EB

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
Mg. Carlos Porfirio Figueroa
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI. N° 23985397

LARES	RUTA 4	50167 VIRGEN DEL CARMEN	Primaria
CCACHIN	RUTA 4	50168	Primaria
CHOQUECANCHA	RUTA 4	50171	Primaria
QUISHUARANI	RUTA 4	50197	Primaria
UMAPATA	RUTA 4	50198	Primaria
HUALLA	RUTA 4	50199	Primaria
JUY HUAY	RUTA 4	50202	Primaria
SUYO	RUTA 4	50205	Primaria
PAMPACORRAL	RUTA 4	50206	Primaria
PAUCARPATA	RUTA 4	50881	Primaria
MENDOSAYOC	RUTA 4	50938	Primaria
TAMBO HUAYLLA	RUTA 4	501086	Primaria
CCAPAMACHAY	RUTA 4	501126	Primaria
QUEYUPAY / QUEOPAY	RUTA 4	501276	Primaria
RAYANCANCHA	RUTA 4	501243	Primaria
HUALLHUARAY	RUTA 4	501371	Primaria
MATINGA	RUTA 4	501439 QORIMARCA	Primaria
SAUKI	RUTA 4	50705	Primaria
PUMAPUNCO	RUTA 4	50739	Primaria
CCACHIN	RUTA 4	50168	Primaria
CCOCHACHAYOC	RUTA 4	50175	Primaria
QUISHUARANI	RUTA 4	50197	Primaria
UMAPATA	RUTA 4	50198	Primaria
HUALLA	RUTA 4	50199	Primaria
JUY HUAY	RUTA 4	50202	Primaria
ROSAS PATA	RUTA 4	50204	Primaria
SUYO	RUTA 4	50205	Primaria

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
QUEL HUANCA, D.F. 311

Lic. R. ...
ESP. ...

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Cuzco

Lic. R. ...
ESP. ...

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Cuzco

Lic. R. ...
ESP. ...



PAMPACORRAL	RUTA 4	50206		Primaria
ACCHAHUATA	RUTA 4	50207 JOSE MARIA ARGUEDAS		Primaria
CCOCHAYOC	RUTA 4	50208		Primaria
MENDOSAYOC	RUTA 4	50938		Primaria
TAMBO HUAYLLA	RUTA 4	501086		Primaria
CCAPAMACHAY	RUTA 4	501126		Primaria
QUEYUPAY / QUEOPAY	RUTA 4	501276		Primaria
RAYANCANCHA	RUTA 4	501243		Primaria
HUALLHUARAY	RUTA 4	501371		Primaria
MATINGA	RUTA 4	501439 QORIMARCA		Primaria
ACCHAHUATA ALTA	RUTA 4	QORA QORA		Primaria
LARES	RUTA 4	CESAR VALLEJO		Secundaria
CCACHIN	RUTA 4	CCACHIN		Secundaria
AMPARAES	RUTA 4	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA		Secundaria
CHOQUECANCHA	RUTA 4	50171		Secundaria
SUYO	RUTA 4	50205		Secundaria
PAMPACORRAL	RUTA 4	50206		Secundaria

RUTA 05 (YANATILE)

QUEBRADA HONDA	RUTA 5	666		Inicial
PUTUCUSI	RUTA 5	667		Inicial
HUACHIBAMBA	RUTA 5	668		Inicial
CHANCAMAYO	RUTA 5	172		Inicial
COLCA	RUTA 5	272		Inicial
QUESQUENTO	RUTA 5	51058		Inicial
SANTIAGO	RUTA 5	331		Inicial
PAYLOBAMBA	RUTA 5	347		Inicial
LLAULLIPATA	RUTA 5	501327		Inicial

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco
Cusco, 01/11/2023
Luz Arroyo Urquiza Alvarado
Especialista de Educación Secundaria

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco
Mg. Haroldo U. Torres Torres
ESPECIALISTA EDUCACION PRIMARIA EB

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco
Cusco, 01/11/2023
Mg. Carolina Páez de la Cruz
Especialista de Educación Inicial
DNI: N° 29985397

HUILCAPAMPA	RUTA 5	50950	Inicial
YAVERO	RUTA 5	50817	Inicial
ARENALNIYOC	RUTA 5	50856	Inicial
SAN JOSE DE SIRPHIYOC	RUTA 5	501180	Inicial
CARMEN ALTO	RUTA 5	501306	Inicial
SAN MARTIN	RUTA 5	50704	Inicial
TUPAC AMARU YAVERO	RUTA 5	501273 TUPAC AMARU YAVERO	Inicial
PAUCARBAMBA	RUTA 5	50164	Inicial
CUQUIPATA	RUTA 5	1252	Inicial
BELLAVISTA	RUTA 5	50203	Inicial
PAMPA CAHUIDE	RUTA 5	50981	Inicial
CCOCHACHAYOC	RUTA 5	50175	Inicial
CALANGATO	RUTA 5	501184	Inicial
PANTORRILLA	RUTA 5	CONAJITOS	Inicial
CONCEVIDAYOC	RUTA 5	MARIPOSITAS	Inicial
TORRE BLANCA	RUTA 5	ARDILLITAS	Inicial
RIO GRANDE	RUTA 5	BOSQUESITOS	Inicial
MUYUPAY	RUTA 5	GOTITAS	Inicial
RIOBAMBA	RUTA 5	NUEVA ESPERANZA	Inicial
ALTO QUINTARENA	RUTA 5	RAYITO DE SOL	Inicial
SAN ANTONIO	RUTA 5	MANITOS LIBRES	Inicial
COMBAPATA	RUTA 5	ANGELITOS DE AMOR	Inicial
SACRAMENTO	RUTA 5	MIS HUELLITAS	Inicial
BET EL	RUTA 5	HUELLITAS DE AMOR	Inicial
HUERTAPATA	RUTA 5	ESTRELLITAS DE AMOR	Inicial
IPAL	RUTA 5	CARRUSEL	Inicial
50200	RUTA 5	TORRE BLANCA	Inicial

QUEBRADA HONDA	RUTA 5	50163 VIRGEN DE FATIMA	Primaria
PUTUCUSI	RUTA 5	50165	Primaria
TORRE BLANCA	RUTA 5	50200	Primaria
COLCA	RUTA 5	50174	Primaria
CHANCAMAYO	RUTA 5	50960	Primaria
LLAULLIPATA	RUTA 5	501327	Primaria
SAN MARTIN	RUTA 5	50704	Primaria
OTALO	RUTA 5	50800	Primaria
QUEBRADA HONDA	RUTA 5	50163 VIRGEN DE FATIMA	Primaria
PAUCARBAMBA	RUTA 5	50164	Primaria
PUTUCUSI	RUTA 5	50165	Primaria
HUACHIBAMBA	RUTA 5	50169	Primaria
CUQUIPATA	RUTA 5	50170	Primaria
COMBAPATA	RUTA 5	50172	Primaria
CHIAQUIMAYOC	RUTA 5	50173	Primaria
SANTIAGO	RUTA 5	50176 SAN LUIS GONZAGA	Primaria
MUYUPAY	RUTA 5	50177	Primaria
SAN ANTONIO	RUTA 5	50195	Primaria
SACRAMENTO	RUTA 5	50196	Primaria
TORRE BLANCA	RUTA 5	50200	Primaria
BELLAVISTA	RUTA 5	50203	Primaria
ROSAS PATA	RUTA 5	50204	Primaria
CCOCHAYOC	RUTA 5	50208	Primaria
YAUERO	RUTA 5	50817	Primaria
COLCA	RUTA 5	50174	Primaria
ARENALNIYOC	RUTA 5	50856	Primaria
HUILLCAPAMPA	RUTA 5	50950	Primaria

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL CUSCO 01-311

[Firma]
Lic. Roxana Urquiza Aguero
ESPECIALISTA DE EDUCACION SECUNDARIA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Unidad de Gestion Educativa Local de Base

[Firma]
Mg. Rocio U. Valdez Torres
ESPECIALISTA EDUCACION PRIMARIA EB

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

[Firma]
Mg. Rosalva Marlon Figueroa
ESPECIALISTA EDUCACION INICIAL
DNI. N° 23985397



Términos de referencia

2023

CHANCAMAYO	RUTA 5	50960	Primaria
MASKA	RUTA 5	50954	Primaria
QUINTARTENA	RUTA 5	50980	Primaria
PAMPA CAHUIDE	RUTA 5	50981	Primaria
QUESQUENTO	RUTA 5	51058	Primaria
CONCEVIDAYOC	RUTA 5	51080	Primaria
CHAUPICHULLO	RUTA 5	501107	Primaria
SAN JOSE DE SIRPHIYOC	RUTA 5	501180	Primaria
CALANGATO	RUTA 5	501184	Primaria
TUPAC AMARU YAUERO	RUTA 5	501273 TUPAC AMARU YAUERO	Primaria
CARMEN ALTO	RUTA 5	501306	Primaria
LLAULLIPATA	RUTA 5	501327	Primaria
SAN MARTIN	RUTA 5	50704	Primaria
OTALO	RUTA 5	50800	Primaria
PAUCARBAMBA	RUTA 5	50164	Primaria
HUACHIBAMBA	RUTA 5	50169	Primaria
CUQUIPATA	RUTA 5	50170	Primaria
COMBAPATA	RUTA 5	50172	Primaria
CHAKIMAYOC	RUTA 5	50173	Primaria
SANTIAGO	RUTA 5	50176 SAN LUIS GONZAGA	Primaria
MUYUPAY	RUTA 5	50177	Primaria
SAN ANTONIO	RUTA 5	50195	Primaria
SACRAMENTO	RUTA 5	50196	Primaria
BELLAVISTA	RUTA 5	50203	Primaria
YAUERO	RUTA 5	50817	Primaria
ARENALNIYOC	RUTA 5	50856	Primaria
PAUCARPATA	RUTA 5	50881	Primaria

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL CUSCO (U. 311)
Lic. Roxana Llanza Alar
ESPECIALISTA DE EDUCACION SECUNDARIA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Cuzco
Mg. Noemio D. Valdez Torres
ESPECIALISTA EDUCACION PRIMARIA EB

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Mg. Zaira Patricia Paredon
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL
DNI. N° 23983397



HUILLCAPAMPA	RUTA 5	50950	Primaria
MASK'A	RUTA 5	50954	Primaria
QUINTARIENA	RUTA 5	50980	Primaria
PAMPA CAHUIDE	RUTA 5	50981	Primaria
QUESQUENTO	RUTA 5	51058	Primaria
CONCEVIDAYOC	RUTA 5	51080	Primaria
CHAUPICHULLO	RUTA 5	501107	Primaria
SAN JOSE DE SIRPHIYOC	RUTA 5	501180	Primaria
CALANGATO	RUTA 5	501184	Primaria
TUPAC AMARU YAUERO	RUTA 5	501273 TUPAC AMARU YAUERO	Primaria
CARMEN ALTO	RUTA 5	501306	Primaria
BET EL	RUTA 5	501366	Primaria
TORRE BLANCA	RUTA 5	50200	Primaria
PUTUCUSI	RUTA 5	50165	Primaria
LLAULLIPATA	RUTA 5	501327	Primaria
QUEBRADA HONDA	RUTA 5	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Secundaria
COLCA	RUTA 5	50174	Secundaria
CHANCAMAYO	RUTA 5	JOSE MARIA ARGUEDAS	Secundaria
HUACHIBAMBA	RUTA 5	50169	Secundaria
PUTUCUSI	RUTA 5	AGUSTIN DE ALAMO	Secundaria
CUQUIPATA	RUTA 5	50170	Secundaria
MONTE SALVADO	RUTA 5	MONTE SALVADO	Secundaria
SANTIAGO	RUTA 5	50176 SAN LUIS GONZAGA	Secundaria
CARMEN ALTO	RUTA 5	501306	Secundaria
HUILLCAPAMPA	RUTA 5	50950	Secundaria
CHAKIMAYOC	RUTA 5	50173	Secundaria
TUPAC AMARU YAUERO	RUTA 5	501273 TUPAC AMARU YAUERO	Secundaria

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL CUSCO 1001311

Lic. Roxana Quiza Aucupura
ESPECIALISTA DE EDUCACION SECUNDARIA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Unidad de Gestion Educativa Local de Cuzco

Mg. Norberto D. Valtierrez Torres
ESPECIALISTA EDUCACION PRIMARIA EB

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Unidad de Gestion Educativa Local de Cuzco

Mg. Carolina Pantoja Figueroa
ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIA
DNI. N° 23985397



Términos de referencia

2023

SAN MARTIN	RUTA 5	50704	Secundaria
CALANGATO	RUTA 5	501184	Secundaria





ANEXO N.º 3

FORMATO DE REPORTE DIARIO
INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL DESARROLLO DE LA DISTRIBUCIÓN

DESTINO	PECOSA	FECHA DE CARGA EN EL ALMACEN DE LA DIGERE	FECHA DE REMISIÓN DEL REPORTE	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CARGA (Imagen GPS)	FECHA APROXIMADA DE LLEGADA A UGEL	FECHA DE ENTREGA A UGEL	OBSERVACIONES

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA
Educativa Local
Educativa Local
Educativa Local

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
Mg. Rocío T. Viterbo-Torres
AGP
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CALCA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
Mg. Catalina Torres Figueroa
Educativa Local
Educativa Local
Educativa Local
DNI. N.º 33985397



ANEXO N.º 4

FORMATO DEL REPORTE DE LIQUIDACIÓN

N.º	PECOSA	DRE	UGEL	CARTA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	PLAZO DE ENTREGA	GUIA MINEDU	GUIA TRANS PORTISTA	FECHA RECEPCIÓN FÍSICA EN UGEL	FECHA DE DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS	CANTIDAD TOTAL DE MATERIALES EDUCATIVOS	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN EN DESTINO	DNI DEL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN EN DESTINO	CARGO DEL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN EN DESTINO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CUSCO 001-311

Lic. Rolando Aguilar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Calca

Mg. Rogelio Valdez Torres
ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA EB

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Mg. Carolina Espinoza
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI. N.º 24985397